



**AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO
CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA
De fecha 23/08/2019**

Resolución N° 19/262

Acta 037/2019

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de agosto, 2019 , tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$311.114,60.=

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:

- I) Aprobar 4/4, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$38430,=(treinta y ocho mil cuatrocientos treinta pesos uruguayos) correspondientes a Proveedor Arte Espuma S.R.L.. , referente a compras 60 piezas de acrílico para Reconstrucción de puente La Floresta-Costa Azul
- II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.
- III) Comuníquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participación
- IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Diego A. De León

[Signature]
V. M. M. M. M.

[Signature]
e. P. P. P. P.

[Signature]
J. Casavette
Gobierno de Canelones
Ivón Lorenzo
Alcalde(a)
Municipio La Floresta

[Signature]
Miguel Álvarez